ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 94 /16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 33.776/14, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - SAF 72 - FF 377 – Programa 19 – Cta.Cte.N° 1500100/1 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015 – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 377 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW;

Que con fecha 18 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015 del **HOSPITAL ZONAL DE TRELEW** – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.695,57).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES